

EL IFT A 7 AÑOS

DE SU CREACIÓN

MÁS SERVICIOS, MEJORES PRECIOS, MAYOR COMPETENCIA

El IFT ha logrado importantes cambios en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión. Gracias a mejores condiciones de competencia, los usuarios tienen ahora servicios con mejor calidad, mayor cobertura y a mejores precios.

- Al comparar el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) con el Índice de Precios de Comunicaciones (IPCOM) se observa que, de junio de 2013 a abril de 2020 la inflación en su conjunto fue de 30.9%, mientras que el IPCOM disminuyó 27.4%.
- La participación de las Telecomunicaciones y Radiodifusión en el PIB Nacional era en promedio de 1.6% entre 2011 y 2013. A partir de 2014, esta participación aumentó hasta llegar a 3.1% al cierre de 2019.
- En los primeros seis meses de 2020 el PIB a precios constantes sin ajuste estacional reporta una variación real de (-)10.1% respecto al mismo semestre de 2019. En contraste, en ese periodo el subsector de Telecomunicaciones reporta un crecimiento de 7.1% en términos reales respecto al mismo periodo de 2019.

PRECIOS

- De junio de 2013 a abril de 2020, el índice de precios de los servicios móviles tuvo una disminución del 43.9%.
- En un mundo de datos, el precio del GB promedio de los planes de telefonía móvil cayó más de 70% en tan solo dos años (2015 a 2017).
- Se reporta una reducción de la renta mensual de los planes de internet fijo, la cual oscila entre 119 y 270 pesos (por 2 y 5 Mbps). En contraste, con los 169 pesos y hasta 359 pesos (por 3 y 5 Mbps) de renta mensual que se pagaban por estos servicios en 2018.
- Producto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), desaparecieron los cobros de las llamadas de larga distancia nacional y como resultado de estrategias de competencia de los operadores, se redujeron en 40% los de larga distancia internacional.

PENETRACIÓN Y ACCESOS

- La penetración de banda ancha móvil se multiplicó más de tres veces, al pasar de 23 líneas por cada 100 habitantes, a 74 líneas por cada 100 habitantes entre el 2T19 y el 4T19, para ser de 97.4 millones de líneas. Además, 55 de cada 100 hogares cuentan con acceso a banda ancha fija.
- En el mismo periodo, aumentó 11 veces el porcentaje de accesos con velocidades de descarga mayores o iguales a 10 Megabits por segundo: pasamos de 8% de los hogares con internet con velocidades de entre 10 y 100 Mbps a 89% de los hogares con esas velocidades.
- Hoy en día, la cobertura con redes 4G-LTE abarca zonas donde vive el 90.8% de la población y 76% del tráfico de datos de servicios móviles viajan a través de estas redes.

INVERSIONES

- Inversión: los operadores invirtieron 61 mil millones de pesos en 2013 y al cierre de 2019 esta cifra fue de 97 mil 632 millones de pesos.

MAYOR COMPETENCIA

- Se reconfiguraron y crecieron los mercados, es decir, hay más competencia, por lo que la participación del Agente Económico Preponderante (AEP), América Móvil en:
- Banda ancha fija cayó 23 puntos porcentuales, al pasar de 73% en 2013 a 50 por ciento del mercado en 2019.
- En Banda ancha móvil, su participación se redujo 12 puntos porcentuales, al pasar de 82% a 70 por ciento.
- En Telefonía fija disminuyó 18 puntos porcentuales, al pasar de 71 a 53 por ciento. En Telefonía móvil cayó 7 puntos porcentuales, al pasar de 69% a 62 por ciento.

MÁS ESPECTRO Y MÁS CONCESIONES

- El espectro asignado para servicios de telecomunicaciones móviles ha crecido casi tres veces, al pasar de 222 a 700 MHz, lo que favorece la calidad de los servicios.
- El IFT ha otorgado 389 concesiones no comerciales, para uso público, social, comunitario o indígena en telecomunicaciones y radiodifusión, con datos a febrero de 2020, lo cual representa una mayor oferta de contenidos y servicios en el país.
- Para radio comercial, el IFT entregó 123 títulos de concesión de espectro radioeléctrico, para 27 frecuencias de radio en AM y 114 frecuencias en radio FM a 57 participantes ganadores de la licitación de radio IFT-4.
- De acuerdo con un diagnóstico realizado por la Unidad de Competencia Económica del IFT, de 2014 a 2018, el número de estaciones de radio en el territorio nacional se incrementó 21.4%, al pasar de mil 516 a mil 841, gracias a la puesta en operación de 141 estaciones de uso comercial, 34 públicas, 95 sociales, 51 comunitarias y 4 indígenas.
- Emitió el fallo en favor de 13 participantes en la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 148 canales de televisión para la prestación del servicio público de televisión digital abierta, de los cuales cuatro fueron considerados como nuevos participantes en el sector de la radiodifusión en México.
- Como resultado de la Licitación IFT-6, entregó títulos de concesión para la prestación del servicio de Televisión Digital Terrestre para 32 canales ubicados en 29 zonas de cobertura distintas de 17 entidades federativas, los cuales cubren a cerca del 45 por ciento de la población total del país.
- El IFT aprobó la reubicación de 48 canales de televisión digital en la banda de 600 MHz para dar paso a un segundo dividendo digital en el país, con el que se podría usar este espectro para dar telefonía e internet móviles con tecnologías de quinta generación (5G). México se convirtió en el primer país del mundo en lograr este proceso.
- Gracias al apagón analógico y a la multiprogramación, las audiencias tienen acceso a mil 317 canales digitales de TV abierta, comparados con los 311 que existían al inicio de 2013.

HITOS DEL IFT 2013-2020

En cumplimiento de su mandato constitucional, el IFT ha emitido diversas acciones regulatorias y medidas que han generado importantes cambios positivos en los sectores de las telecomunicaciones y radiodifusión, en beneficio del usuario y del desarrollo de las industrias que regula.

2013

- El IFT sometió a consulta pública un proyecto de lineamientos generales para la retransmisión de señales radiodifundidas en sistemas de televisión de paga, conocido como *must carry, must offer*.
- Aprobó el Programa de Licitación de Frecuencias de Televisión Radiodifundida Digital, integrado por 123 zonas de cobertura y un total de 246 canales a licitar en 2014.

2014

- Estableció los criterios técnicos para la retransmisión de señales radiodifundidas en sistemas de televisión de paga, conocidos como *must carry, must offer*.
- A 180 días de su creación y en cumplimiento del mandato constitucional:
 - Aprobó y emitió la Convocatoria para la Licitación Pública para concesionar dos cadenas de televisión abierta con cobertura nacional.
 - Determinó como Agentes Económicos Preponderantes (AEP) en radiodifusión a Grupo Televisa y diversas empresas relacionadas; y en telecomunicaciones a Telmex, Telnor, Telcel, América Móvil, Grupo Carso y Grupo Inbursa; y les impuso una serie de medidas de regulación asimétrica destinadas a favorecer la competencia y la libre concurrencia.
- Estableció medidas para la desagregación efectiva de la red local del AEP en telecomunicaciones.
- Creó el Registro Público de Concesiones.
- Determinó los Contenidos Audiovisuales Relevantes sobre los que no podrán contratar derechos de transmisión en exclusiva los AEP en Radiodifusión y Telecomunicaciones.
- Emitió la nueva política para la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT), la cual estableció las directrices para que los concesionarios concluyeran la transmisión de señales de televisión analógica a más tardar el 31 de diciembre de 2015.
- Inició un procedimiento de investigación con el fin de determinar la existencia de agentes económicos con poder sustancial en los mercados de audio y video asociado a través de redes públicas de telecomunicaciones con dimensión nacional, local, estatal y/o regional.

- Estableció las Reglas de Portabilidad Numérica y modificó el Plan Técnico de Numeración y Señalización.
- Aprobó las disposiciones para garantizar que, a partir del 1 de enero de 2015, los concesionarios cumplieran eficientemente con la obligación de no realizar cargos por llamadas de larga distancia nacional a sus usuarios.
- Aprobó el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2015. De aquí en adelante, lo publicará de forma anual.

2015

- Emite las modificaciones a los Lineamientos Generales relativos a la retransmisión de señales de televisión radiodifundidas en los sistemas de televisión restringida, conocida como *must carry*, *must offer*.
- Publicó los Lineamientos Generales para el acceso a la Multiprogramación, la cual permite la transmisión de más de un canal de televisión digital por el espectro en el que antes sólo se podía difundir un canal de televisión analógica
- Como resultado del proceso de licitación iniciado en 2014, el Pleno otorgó a Cadena Tres I, S.A. de C.V. un título de concesión, para ofrecer televisión abierta con 123 canales.
- Autorizó la compra de Nextel por parte de AT&T, la cual estuvo sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones.
- Publicó nuevas medidas para que el proceso de portabilidad numérica sea más ágil y fácil, como eliminar la presentación de un formato de solicitud e implementar herramientas y datos de información que permiten al usuario dar seguimiento al trámite.
- Implementó el sistema de verificación de identidad de telefonía móvil conocido como IMEI (*International Mobile System Equipment Identity*) y puso en operación sitio de internet en el cual los usuarios de telefonía pueden verificar si su equipo aparece en la lista de dispositivos móviles robados o extraviados, la cual es actualizada con reportes de más de 150 operadores globales.
- Aprobó las condiciones de desagregación efectiva de la red local del AEP en telecomunicaciones, lo que permite a otros concesionarios usar la infraestructura de Telmex – Telnor para dar servicios de telefonía e internet fijos, y con ello eliminar barreras a la competencia y a la entrada al mercado.
- El IFT y la PROFECO habilitaron la herramienta electrónica Soy Usuario, la cual permite a los usuarios de telecomunicaciones interponer inconformidades en contra de los concesionarios y autorizados cuando consideren que se han vulnerado sus derechos.

- Aprobó la primera concesión de uso social comunitario en el país, a favor de Autogestión Comunicativa, A.C., para prestar el servicio de radio en FM en Hermosillo, Sonora.
- Fijó lineamientos para el establecimiento del 911 como número único nacional para la prestación de servicios de emergencia, mediante la emisión de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia, que incluyeron también la creación de un Comité Especializado para la realización de estudios e investigaciones para inhibir y combatir la utilización de equipos de telecomunicaciones para la comisión de delitos o actualización de riesgos o amenazas a la seguridad nacional y la anulación de señales en centros penitenciarios, entre otros.
- México se convirtió en el primer país de América Latina en concluir la migración a la Televisión Digital Terrestre, con lo que se liberó la Banda de 700 MHz, en la que hoy se brindan servicios de telecomunicaciones.

2016

- Otorgó a Telecomunicaciones de México (Telecomm) un Título de Concesión de uso comercial con carácter de Red Compartida Mayorista para la red troncal de telecomunicaciones con cobertura nacional establecida en la Reforma Constitucional.
- Aprobó la Disposición Técnica en la que se establece una separación mínima de 400 kHz entre estaciones de radio en FM que operen en una misma localidad, lo que permitió la migración de 47 estaciones de AM a FM.
- Emitió la Convocatoria y las Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias de radio en la banda de FM y 66 en la de AM (IFT-4) por un plazo de 20 años, cada una de ellas, en distintas localidades de 27 entidades del país.
- Aprobó los Lineamientos Generales para la asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida. La asignación y el uso ordenado de los canales virtuales previenen interferencias de recepción y corrigen problemas de identificación.
- Otorgó a Telecomunicaciones Indígenas Comunitarias, A.C. el primer título de concesión para uso social indígena para dar servicios de telefonía e internet en los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Veracruz; y las dos primeras concesiones de uso social indígena radio en FM a favor de las comunidades indígenas de San Bernardino Tlaxcalancingo y Santa María Zacatepec, en el Estado de Puebla. Además, se aprobó la transición de un permiso a concesión en favor de la Comunidad de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca.
- Publicó la Convocatoria y Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 148 canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital en 124 distintas zonas de cobertura en todo el país.
- Como resultado del proceso de licitación de espectro radioeléctrico en la Banda AWS (1710-1780 MHz/2110-2180 MHz), útil para telefonía e internet móvil, el Pleno del IFT

otorgó a AT&T Comunicaciones Digitales y a Radiomóvil Dipsa, los títulos de concesión correspondientes como ganadores del proceso.

2017

- Como resultado de la revisión bienal de las medidas impuestas a los AEP en 2014, el IFT determinó nuevas medidas, entre ellas:
 - La separación funcional de Telmex/Telnor para la provisión de servicios mayoristas fijos en el sector de telecomunicaciones.
 - En el caso de radiodifusión se ordenó a Grupo Televisa no adquirir, directa o indirectamente, derechos para radiodifundir en exclusiva contenidos audiovisuales relevantes, a menos que pueda sublicenciarlos a otros concesionarios.
- Presentó y puso a disposición del público el Banco de Información de Telecomunicaciones (BIT), herramienta, única en su tipo que permite consultar, analizar, explorar y descargar de forma interactiva los datos a partir de los cuales el Instituto monitorea el desarrollo del sector de telecomunicaciones.
- Realizó la licitación de frecuencias del servicio de radio y como resultado de este proceso entregó 23 títulos de concesión de espectro radioeléctrico, para 27 frecuencias de radio en AM y 114 frecuencias en radio FM a 57 participantes ganadores de la licitación IFT-4.
- Autorizó la concentración por la que Grupo AT&T adquiere la totalidad de las acciones de Time Warner. Dicha concentración se encuentra sujeta al cumplimiento de condiciones.
- Emitió el fallo en favor de 13 participantes en la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 148 canales de televisión para la prestación del servicio público de televisión digital abierta, de los cuales cuatro fueron considerados como nuevos participantes en el sector de la radiodifusión en México. (IFT-6).
- Como resultado de la Licitación IFT-6, entregó títulos de concesión para la prestación del servicio de Televisión Digital Terrestre para 32 canales ubicados en 29 zonas de cobertura distintas de 17 entidades federativas, los cuales cubren a cerca del 45 por ciento de la población total del país.
- Resolvió otorgar a favor de Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. (Altán), un título de concesión para uso comercial con carácter de red compartida mayorista, con una vigencia de 20 años contados a partir de la fecha de su otorgamiento.
- Aprobó los nuevos planes de Numeración y de Señalización, con lo que se establece que, a partir del 3 de agosto de 2019, una marcación uniforme a 10 dígitos a nivel nacional y la eliminación de los prefijos: 01, 044, 045 y 1 en llamadas entrantes de larga distancia internacional.

- Resolvió imponer una sanción por un monto de 5 millones 383 mil 200 pesos en contra de la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., (TELMEX) por el incumplimiento al tercer párrafo de la Condición 1.9 de su título de concesión.
- Aprobó la metodología para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión y rendimiento de la localización geográfica en tiempo real, de llamadas de emergencia al número 9-1-1, establecidos en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia.
- Autorizó la adquisición de 60 MHz de espectro radioeléctrico en la Banda de 2.5 GHz por parte de Telcel a la sociedad DIGICRD (antes MVS Multivisión).
- Emitió los Indicadores Clave de Desempeño (ICD) que ha de reportar el Agente Económico Preponderante en Telecomunicaciones (AEP) con relación a la provisión de los Servicios Mayoristas Regulados, de conformidad con lo establecido en la resolución bienal de las medidas de preponderancia 2017.
- Aprobó expedir los Lineamientos que fijan los términos para que el AEP en el sector de las telecomunicaciones o con poder sustancial tenga presencia física en los puntos de intercambio de tráfico de Internet en el territorio nacional y celebre los convenios que permitan a los proveedores de servicios de Internet el intercambio interno de tráfico de manera más eficiente y menos costosa.
- Implementa el proyecto de la “Unidad Móvil IFT”, cuyo objetivo es formar usuarios responsables y audiencias activas mediante la impartición de talleres lúdicos y programas interactivos a alumnos de educación secundaria, de 4º a 6º grado de primaria y a la población en general. Asimismo, se brindará información útil para los usuarios de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión. Esta Unidad recorrerá la Ciudad de México y diferentes ciudades de todos los estados de la República, permaneciendo entre tres y cuatro semanas en cada entidad.

2018

- La Autoridad Investigadora del IFT inició de oficio sendas investigaciones en el Estado de México y en el estado de Guanajuato, con la finalidad de determinar la posible existencia de barreras a la competencia y la libre concurrencia que puedan generar efectos anticompetitivos en el mercado de servicios de telecomunicaciones fijas, particularmente en el despliegue de infraestructura de redes.
- El IFT entregó los títulos de concesión a los cinco participantes ganadores en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda 440-450 MHz, para prestar el servicio de provisión de capacidad para sistemas de radiocomunicación privada (Licitación No. IFT-5), proceso por el cual se asignó el total de 10 MHz ofrecidos, divididos en 21 bloques de espectro, tres nacionales y 18 regionales y se recaudaron 30.6 millones de pesos, equivalentes a 12.2 veces la suma de los Valores Mínimos de Referencia.
- Aprobó el Plan Final de Separación Funcional de Telmex/Telnor y avaló los estatutos sociales constitutivos de las dos empresas mayoristas que surgirán con dicho proceso.

- Aprobó los estatutos sociales constitutivos de las empresas mayoristas que surgirán del proceso ordenado el 27 de febrero de 2018 en el Plan Final de Separación Funcional de Telmex y Telnor.
- Aprobó la reubicación de 48 canales de televisión digital en la banda de 600 MHz para dar paso a un segundo dividendo digital en el país, con el que se podría usar este espectro para dar telefonía e internet móviles con tecnologías de quinta generación (5G). México se convirtió en el primer país del mundo en lograr este proceso.
- Aprobó la Convocatoria y las Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 120 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2500-2690 MHz (Licitación No. IFT-7).
- Emitió las actas de fallo en favor de las empresas AT&T y Telefónica, ganadoras de la licitación para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 120 MHz de espectro radioeléctrico en la Banda 2.5 GHz, a través de los cuales se podrán brindar telefonía e internet móviles.
- En estricto cumplimiento a lo ordenado por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), y siguiendo los criterios especificados en esta resolución judicial, el Pleno del IFT resolvió que no se tienen elementos para determinar la existencia de agente económico alguno con poder sustancial en el mercado de televisión de paga.
- El IFT publicó el Manual de definiciones de más de 70 Indicadores Estadísticos de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, que permiten dar seguimiento a la evolución de los servicios de los sectores regulados.
- Resolvió sancionar a América Móvil y Telcel por celebrar convenios de exclusividad con Blue Label México, S.A.P.I. de C.V. (BLM), los cuales le impedían comercializar o proporcionar tiempo aire de los competidores de Telcel en el servicio de telefonía móvil.
- La Autoridad Investigadora inició una investigación por denuncia de probables concentraciones ilícitas en los mercados de provisión de servicios de televisión y audio restringido, telefonía fija y móvil, y acceso a Internet de banda ancha fijo y móvil, en el territorio nacional.
- Aprobó el nuevo formato de mensajes cortos gratuitos (SMS) que deberá enviar Telcel a los usuarios de las modalidades de prepago y pospago con planes tarifarios mixtos o de consumo controlado cada vez que realicen una recarga de saldo.
- Emitió los Lineamientos Generales de Accesibilidad al Servicio de Televisión Radiodifundida, los cuales permitirán a la población con discapacidad auditiva consumir, en igualdad de condiciones con las demás personas, las señales de los concesionarios de uso comercial que transmitan televisión radiodifundida y que cubran más del 50% del territorio nacional, así como las de los entes públicos federales que sean concesionarios de uso público de televisión radiodifundida.

- Resolvió prorrogar la vigencia de diversas concesiones para uso comercial que amparan la operación de 411 estaciones de televisión radiodifundida digital en distintas localidades del país, de las cuales son titulares los grupos de Multimedios, Televisa y TV Azteca.
- Impuso a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (Telmex) una multa por \$2,543,936,879.63 (dos mil quinientos cuarenta y tres millones novecientos treinta y seis mil ochocientos setenta y nueve pesos 63/100 M.N) por el incumplimiento a lo previsto por los Resolutivos Segundo y Quinto de la Resolución de Metas Mínimas 2011-2014, en relación con la Condición 4-1 de su título de concesión.

2019

- México es el segundo país con mayor crecimiento de la penetración de banda ancha fija, con un incremento de 7.1% anual, de junio de 2017 a junio de 2018, de acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- Resolvió, por unanimidad, aprobar la concentración por la que Disney adquiere activos de Fox, pero sujeta al cumplimiento de condiciones que previenen riesgos a la competencia, en beneficio de los consumidores, conforme a la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).
- El 3 de agosto entró en vigor la marcación telefónica a 10 dígitos, y se establece un periodo de un año de convivencia para las dos modalidades de marcación.
- Aprobó la modificación a las Reglas de Portabilidad Numérica. Únicamente el usuario podrá iniciar el trámite de portabilidad ya sea a través de un mensaje de texto (SMS) con la palabra “NIP” al número 051 o cuando realice una llamada a dicho número.
- Se emitieron cuatro disposiciones regulatorias tendientes a mejorar los trámites, eliminar o facilitar el cumplimiento de obligaciones y reducir la carga administrativa asociada a éstos: los “Lineamientos para la sustanciación de los trámites y servicios que se realicen ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de la Ventanilla Electrónica”; los “Lineamientos del Registro Público de Concesiones”; los “Lineamientos para la entrega, inscripción y consulta de información para la conformación del Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII)”, así como el “Acuerdo mediante el cual se abrogan diversos reglamentos expedidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y emite disposiciones aplicables al servicio de telefonía pública y las relativas al procedimiento de homologación de equipos”.
- Como resultado del Programa de Mejora Administrativa, iniciado en 2018 por el Instituto, el cual incluyó la realización de una consulta pública para enriquecer la visión del IFT con los comentarios de los interesados, se determinó la creación de la Ventanilla Electrónica para la realización, recepción y gestión de trámites y servicios a su cargo.
- Otorgó una concesión única para uso público a CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos.

- Aprobó la modificación a las Reglas de Portabilidad Numérica. Únicamente el usuario podrá iniciar el trámite de portabilidad ya sea a través de un mensaje de texto (SMS) con la palabra “NIP” al número 051 o cuando realice una llamada a dicho número.
- Aprobó la solicitud de modificación a los títulos de concesión del Organismo Promotor de Inversiones de Telecomunicaciones (Promtel) y de Altán Redes, con el objetivo de adelantar la cobertura social de servicios de telecomunicaciones, como internet, que provee la Red Compartida Mayorista.
- La Autoridad Investigadora pone a disposición del público el Sistema Electrónico de Presentación de Denuncias ante la Autoridad Investigadora (SEPDAl), como un medio alternativo para denunciar la probable comisión de conductas anticompetitivas prohibidas por la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).
- Resolvió favorablemente la emisión de dos actas de fallo, a favor de Omnispace México, S. de R.L. de C.V. (Omnispace) y de HNS de México, S.A. de C.V (HNS) en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 40 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2000-2020/2180-2200 MHz para la prestación del servicio complementario terrestre del servicio móvil por satélite (Licitación IFT-9).
- Aprobó la solicitud de modificación a los títulos de concesión del Organismo Promotor de Inversiones de Telecomunicaciones (Promtel) y de Altán Redes, con el objetivo de adelantar la cobertura social de servicios de telecomunicaciones, como internet, que provee la Red Compartida Mayorista.
- La Autoridad Investigadora concluyó dos investigaciones y emitió dos dictámenes preliminares, en los que determinó que existen barreras a la competencia y libre concurrencia en diversos mercados relevantes del servicio de acceso a internet de banda ancha fija, a nivel municipal, en el Estado de México y Guanajuato, debido a disposiciones jurídicas que complican, por ejemplo, la instalación de antenas o la ejecución de obras para tendido de cables de telecomunicaciones.

2020

- El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió imponer a Teléfonos del Noroeste S.A. de C.V. (Telnor) una sanción por no poner a disposición del regulador y de concesionarios solicitantes parte de la información relativa a postes y pozos que forma parte de la infraestructura que está obligado a compartir al ser parte del Agente Económico Preponderante (AEP) en Telecomunicaciones, por \$1,311,877,712 pesos, de acuerdo con lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Publica los Lineamientos para el Despliegue, Acceso y Uso Compartido de Infraestructura de Telecomunicaciones y Radiodifusión, los cuales representan una herramienta regulatoria que contribuirá a un uso más eficiente de los recursos existentes y a promover mayores despliegues de infraestructura, con el propósito de que se brinden servicios de telecomunicaciones y radiodifusión en mejores condiciones de competencia y libre concurrencia, y con ello, impulsar que los usuarios

y audiencias en el país cuenten con más y mejores servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

- Emitió dos instrumentos que permitirán regular la calidad de las redes y, por lo tanto, contar con mayor información del desempeño de los servicios móviles y fijos en México: Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio fijo; así como la Metodología para la definición y entrega de información relativa a los contadores de desempeño establecida en los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil.
- Publicó los Lineamientos que establecen el Protocolo de Alerta Común, así como los mecanismos para que los concesionarios y, en su caso, autorizados de servicios móviles, de televisión abierta, radio y TV de paga, colaboren oportuna y efectivamente con las autoridades competentes ante riesgo o situaciones de emergencia. Los Lineamientos permitirán informar a la mayor parte de la población sobre fenómenos como sismos o ciclones, entre otros, previendo con ello reducir los daños producidos por riesgo o situaciones de emergencia.
- Aprobó los Lineamientos Generales para la Publicación de Información Transparente, Comparable, Adecuada y Actualizada, Relacionada con los Servicios de Telecomunicaciones, los cuales establecen condiciones que permiten que los usuarios puedan conocer de forma más fácil, clara y accesible las características de sus servicios, como la velocidad de su internet o cobertura de su servicio de telefonía, los días y horas hábiles para llevar a cabo la instalación o desinstalación de equipos de televisión de paga; o las penalidades por cancelar un plan de manera anticipada.
- Se publicó el Acuerdo mediante el cual deroga, extingue, abroga, deja sin efectos y modifica diversas disposiciones relacionadas con los trámites a su cargo y que por diversas circunstancias han perdido su utilidad”, con el cual elimina obligaciones que implicaban entregas de información que, en el contexto del marco legal vigente, resultan innecesarias u obsoletas, en virtud de que el Instituto ya recibe dicha información por otras vías. La eliminación de estas obligaciones permite un mejor aprovechamiento de los recursos y hará más eficientes los procesos al disminuir la carga regulatoria y administrativa.
- La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) reconoció al IFT por la herramienta Simulador de Consumo de Datos Móviles, como uno de los campeones del concurso de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información y del Conocimiento (WSIS, por sus siglas en inglés).
- Se publicaron dos Disposiciones Técnicas referentes a los límites de exposición máxima para seres humanos a radiaciones electromagnéticas de radiofrecuencia no ionizante: la IFT-007-2019, para el entorno de estaciones de radiocomunicación o fuentes emisoras; y otra, la IFT-012-2019, aplicable a productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones, que podrán ser conectados a una red de telecomunicaciones y/o hacer uso del espectro radioeléctrico.
- En el período de junio de 2013 a junio de 2019, México es el país con mayor crecimiento en teledensidad de banda ancha móvil, al pasar de 23 a 74 líneas por cada 100 habitantes, lo que representa un crecimiento de 215.7%, de acuerdo con

datos de la OCDE. En banda ancha fija, México es el cuarto país con mayor crecimiento en la penetración de este servicio en el mismo lapso, con un incremento de 49 por ciento. También en este periodo, las suscripciones de banda ancha fija por medio de fibra óptica tuvieron un crecimiento de 18.6%, tecnología que permite mayor velocidad de conexión.

- Gracias a los trabajos de regulación colaborativa, se logró un acuerdo con operadores de telefonía móvil que permitieron a sus usuarios el acceso gratuito, sin consumir datos de su saldo, a los contenidos de la página <https://coronavirus.gob.mx>. Asimismo, los operadores de diversos servicios de telecomunicaciones dieron a sus usuarios planes y ofertas especiales de apoyo durante el periodo de contingencia ocasionado por COVID-19. Además, se difundieron materiales informativos sobre el uso responsable de las redes de telecomunicaciones, con la finalidad de brindar recomendaciones para prevenir la saturación de las mismas ante el incremento en el uso de servicios, contenidos y aplicaciones on-line en el portal <http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/frente-al-coronavirus-las-telecom-estan-de-tu-lado>.
- La Unidad de Competencia Económica realizó un diagnóstico de la evolución del servicio de televisión radiodifundida en México entre 2014 y 2019, y se dio a conocer que se sumaron 199 estaciones, al pasar de 686 a 885, de las cuales 155 son de uso comercial, 32 de uso público y 12 de uso social. Además, todas las entidades federativas tienen un mayor número de canales de programación de televisión abierta. En 2014, nadie tenía acceso a más de 25 canales de programación, mientras que, en 2019, 21.77% de la población cuenta con esa cantidad de canales. En promedio, el número de canales de programación pasó de 10 en 2014, a 15 en 2019. Además, aproximadamente 41% de la población vive en localidades que tienen cobertura de 4 o más proveedores comerciales del servicio; en tanto que, en 2014 el porcentaje era de 2 por ciento. Lo anterior, es resultado de las licitaciones de concesiones comerciales llevadas a cabo por el Instituto, el otorgamiento de concesiones públicas y sociales, y el creciente uso de la multiprogramación.
- El Pleno aprobó un Acuerdo cuyo propósito fue facilitar a los concesionarios del servicio de televisión abierta el uso de canales adicionales de programación bajo el esquema de la multiprogramación. Lo anterior, con la finalidad de difundir de manera temporal el contenido audiovisual que incluyó las sesiones escolares que la Secretaría de Educación Pública (SEP) transmitió ante la contingencia por la epidemia por COVID-19.
- Ante la contingencia debido a la pandemia por Coronavirus (COVID-19), el Pleno acordó habilitar electrónicamente 84% del total de los trámites disponibles en el catálogo del IFT, en beneficio de los usuarios, audiencias y la industria en México, preservando ante la situación sanitaria del país, un ejercicio responsable de las funciones constitucional y legalmente encomendadas a este Instituto, es decir 148 de los 176 disponibles en el catálogo del IFT, los cuales equivalen al 97% del total de las solicitudes de trámites y servicios que el Instituto Federal de Telecomunicaciones recibió el año pasado. Este Acuerdo unánime alcanzado ayer por el Pleno permitirá la gestión de más trámites en línea, que se suman los que ya se tenían anteriormente habilitados, aprovechando los recursos tecnológicos y la experiencia en teletrabajo que, por más de cinco años, ha tenido el Instituto.

- La Unidad de Competencia Económica presentó el Estudio de diagnóstico del servicio de radiodifusión sonora en México, en el cual se detalló la evolución de 2014 a 2018 de este servicio. De acuerdo con el diagnóstico, se sumaron 325 estaciones -141 de uso comercial, 34 de uso público, 95 de uso social, 51 comunitarias y 4 indígenas-, para dar un total de mil 841 estaciones. Entre las entidades federativas con mayor incremento de estaciones en este periodo se encuentran: Michoacán (40), Oaxaca (38), Quintana Roo (21), Veracruz (20), Sonora (20), Chiapas (18), Jalisco (18) y Sinaloa (16). En 93 zonas geográficas, durante 2018, había al menos una estación de radio comercial en FM más que las existentes en 2014. En ese mismo periodo, en 40 zonas geográficas se ofreció por primera vez el servicio de radio comercial en FM y en otras 22 zonas se ofreció por primera vez el servicio de radio comercial en AM. Lo anterior es resultado de la licitación de concesiones comerciales realizada por el Instituto en 2017; así como del otorgamiento de concesiones públicas, sociales, comunitarias e indígenas.
- Se presentó, de manera conjunta con Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), el comparador de contratos de servicios de telecomunicaciones. Dicha herramienta permite a los usuarios consultar y conocer las principales condiciones de los contratos de adhesión que las empresas celebran para la prestación de servicios de telecomunicaciones. Con él, los usuarios podrán consultar y comparar más de 800 contratos de adhesión de los proveedores de internet y telefonía –fijos y móviles-, y televisión de paga, los cuales equivalen a 89.2% del total de contratos de adhesión que se han registrado ante la Procuraduría. Entre la información disponible están las penalidades que tendrían que pagar en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas de su contrato, las garantías contractuales que exigen las empresas, el esquema bajo el cual se le otorgan los equipos terminales, y si se establece un plazo forzoso.
- En conjunto con la Secretaría de Economía, se dio a conocer que el 5 de junio de 2020, un tribunal internacional establecido conforme a el Capítulo XI del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y el Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional rechazó las reclamaciones por parte de los inversionistas y la empresa Tele-Fácil en contra de los Estados Unidos Mexicanos, superiores a 472 millones de dólares. El resultado de este arbitraje representó un gran logro para el Estado mexicano, cuya defensa fue coordinada por la Secretaría de Economía y se contó con el apoyo técnico del Instituto. El Tribunal arbitral del TLCAN confirmó que no hubo expropiación, ni se violó la obligación del Estado de otorgar trato justo y equitativo a los inversionistas de Tele-Fácil, por lo que no procede el pago que demandaba esta empresa. Además, el laudo condena a los inversionistas a pagar a México 2 millones de dólares por gastos derivados de la defensa en el arbitraje encabezado por la Secretaría de Economía.
- Se informó que, en el periodo de junio de 2013 a diciembre de 2019, México pasó de 23 a 77 líneas de internet móvil por cada 100 habitantes, de acuerdo con datos de la OCDE. Además, entre diciembre de 2018 y el cierre de 2019, la penetración de Banda Ancha Móvil tuvo un crecimiento anual de 9.3%, y México ocupó el tercer lugar con mayor cantidad de líneas de este servicio, con 97.4 millones, sólo por debajo de Estados Unidos con 490 millones y de Japón con 225 millones. Asimismo, el servicio de Banda Ancha Fija en México se incrementó 4.4% entre diciembre de 2018 y el mismo mes de 2019, casi el doble de la media de los países de la OCDE. Igualmente,

México se encuentra dentro de los 10 países con mayor crecimiento en el uso de fibra óptica.

- Ante la emergencia sanitaria provocada por COVID-19, consciente de la necesidad de contar con mayores recursos para hacer frente a la pandemia; en estricto apego a los distintos ordenamientos en materia de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto establecidos para el presente ejercicio fiscal; y a partir de un importante esfuerzo institucional, el IFT determinó transferir recursos por 207 millones de pesos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para que los reasigne a las acciones definidas para combatir la pandemia.
- Se sometió a consulta pública la Hoja de Ruta 2020-2024 del IFT, un documento prospectivo que permitirá al regulador focalizar sus acciones en el corto y mediano plazo ante el desarrollo dinámico del ecosistema digital y que está compuesto por 5 objetivos estratégicos, 14 estrategias institucionales y 54 líneas de acción regulatoria (LAR). Con esta consulta se busca tomar en cuenta los valiosos puntos de vista de los diversos sectores de la sociedad, particularmente en un contexto de convergencia tecnológica y de servicios que implica nuevos modelos de negocio y una transformación digital profunda donde las redes de telecomunicaciones y radiodifusión tienen un papel fundamental en el nuevo ecosistema digital.
- Se puso a disposición de los usuarios la herramienta Conozco mi Consumo, la cual es única en su tipo tanto a nivel nacional como internacional, que permite a los usuarios de servicios de televisión de paga y de telefonía e internet, fijos y móviles, ingresar el perfil de consumo, calcular y comparar –en una sola plataforma- los planes y tarifas ofrecidos por los operadores en su localidad, de acuerdo con sus necesidades de consumo mensuales, su ubicación geográfica y su presupuesto.
- Se informó que, entre 2013 -año de la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)- y 2019, México avanzó 43 lugares en el ranking de reguladores de telecomunicaciones, al pasar del sitio 62 (empatado con Mali), a la posición número 19, gracias a su calificación en el Rastreador Regulatorio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (*ICT Regulatory Tracker*) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). De acuerdo con la más reciente edición del ranking, que permite identificar brechas y tendencias, así como rastrear progresos en los marcos regulatorios a nivel mundial, con el fin de propiciar reformas para lograr que el sector sea más dinámico e inclusivo, el IFT obtuvo en 2019 una calificación de 90 sobre 100, mientras que 6 años antes logró 66 puntos en esta evaluación global. Con esta calificación, México se coloca por encima de países como Estados Unidos, Canadá y España, entre otros.



RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS

AÑO	RECONOCIMIENTO
2015	Reconocimiento por el Comparador de tarifas de servicios de telefonía , en la categoría Gobierno Digital, otorgado por la revista U-Gob Tecnología en Gobierno.
2016	Reconocimiento por el Sistema de Numeración y Señalización , en la categoría Gobierno Digital, otorgado por la revista U-Gob Tecnología en Gobierno.
2016	Reconocimiento por el Comparador de tarifas de telecomunicaciones en favor de los usuarios , otorgado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
2016	Primer lugar a Soy Usuario y segundo lugar al Comparador de Servicios de Telecomunicaciones del IFT , en el concurso anual de Buenas Prácticas, otorgados por Entes Reguladores en Telecomunicaciones (Regulatel).
2017	Premios WSIS PRIZES 2017 CHAMPION a Soy Usuario y Lineamientos de Accesibilidad para Usuarios con Discapacidad , otorgados por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), en el marco del concurso de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.
2017	Reconocimiento por el Sistema Integral de Información y Empoderamiento de Usuarios de Servicios de Telecomunicaciones , en la categoría Gobierno Digital, otorgado por la revista U-Gob Tecnología en Gobierno.
2017	Reconocimiento por el Banco de Información de Telecomunicaciones (BIT) otorgado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el marco de la convocatoria "Buenas prácticas en el uso de los resultados de monitoreo y evaluación en el ciclo de las políticas públicas 2017".
2018	Reconocimiento por el Banco de Información de Telecomunicaciones (BIT) , en la categoría Datos abiertos, otorgado por la revista U-Gob Tecnología en Gobierno.
2018	Reconocimiento por el programa Semillero Talento como una de las 28 mejores experiencias en América Latina, el Caribe y Europa para promover la autonomía económica de las mujeres, especialmente de la población joven, otorgado por la Fundación EU-LAC.
2018	Primer Lugar al Comparador de Equipos Terminales del IFT , en el concurso anual de Buenas Prácticas 2018 del Foro Latinoamericano de Entes Reguladores en Telecomunicaciones (Regulatel).
2018	Reconocimiento por el Diagnóstico de Cobertura Garantizada del Servicio Móvil en los Pueblos Indígenas , en el concurso anual de Buenas Prácticas 2018 del Foro Latinoamericano de Entes Reguladores en Telecomunicaciones (Regulatel).
2019	Reconocimiento por el Banco de Información de Telecomunicaciones , que otorga la U- Gob Tecnología en Gobierno.
2019	Premio WSIS Prizes 2019 a la plataforma de Información sobre pueblos y comunidades indígenas , que otorga la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

AÑO	RECONOCIMIENTO
2019	La Plataforma de Pueblos y Comunidades Indígenas fue reconocida con el primer lugar en el concurso anual de Buenas Prácticas 2019 del Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL), en la categoría de Calidad de Servicio al Usuario.
2020	El Sistema de Consulta y Preamáñalisis de Coberturas de Radiodifusión en Línea fue reconocido con el Segundo Lugar, en la categoría Federal, de los Premios a la Innovación en Transparencia 2019, organizados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales (INAI), la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
2020	Premio WSIS Prizes 2020 a la plataforma de Consumo de Datos Móviles , que otorga la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
2020	El Banco de Información de Telecomunicaciones (BIT) fue reconocido por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), en su Manual para la recolección de datos de Telecomunicaciones, como el banco de datos más completo e integral ofrecido por cualquier autoridad reguladora en el mundo.



EL IFT EN CIFRAS

Cumplimos siete años acompañándote para que tengas más servicios, mayor cobertura, menores precios y mayor calidad. En los próximos años seguiremos contigo, conectándote al futuro.

90 PUNTOS

Es la calificación (en la escala del 1 al 100) que obtuvo México en el *ICT Regulatory Tracker*. Esto coloca al IFT entre los países que cuentan con el grado más avanzado de instituciones regulatorias (Cuarta Generación).

427 SESIONES DE PLENO

En las cuales se han tomado importantes decisiones para promover la competencia, garantizar la calidad e impulsar la accesibilidad a los servicios, así como empoderar a los usuarios y audiencias del país.

17 PREMIOS

y reconocimientos, nacionales e internacionales ha recibido el IFT por parte de la UIT, el Banco Mundial, Regulatel y la OCDE por sus herramientas y acciones en favor de los usuarios y la industria.

8 PROCESOS DE LICITACIÓN

de espectro para telecomunicaciones y radiodifusión ha realizado el IFT, con los cuales se ha logrado mayor competencia gracias a la entrada de nuevos competidores y la mejora en calidad, precios y servicios en telefonía, internet, radio y televisión.

97% DE TRÁMITES

que el IFT recibió y desahogó de forma presencial en 2019, se pueden realizar ahora de forma electrónica, lo cual ha permitido dar certeza a la industria y ha simplificado los procesos administrativos ante el IFT.

81,238 USUARIOS

han utilizado la plataforma Soy Usuario desde su creación en 2015, la cual ha permitido importantes avances en la protección de los derechos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones.

7,942 TALLERES

sobre Alfabetización Mediática se han impartido a estudiantes de primaria y secundaria de más de 864 escuelas, familias y público en general en 139 municipios de los 32 estados de la República Mexicana.

172 CONSULTAS PÚBLICAS

En las cuales se han recibido comentarios de la industria, la academia, organismos nacionales e internacionales, especialistas y el público en general, que han enriquecido diversos lineamientos y procesos realizados por el IFT.